

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 44 -IETSI-ESSALUD-2017**

Lima, 28 SEP 2017

VISTA:

La Carta N° 267-DETS-IETSI-ESSALUD-2017, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite el Informe Técnico N° 081-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-ESSALUD-2017, que propone y sustenta la modificación de un producto farmacéutico en el Petitorio Farmacológico de EsSalud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 34 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, señala que la Autoridad Nacional de Salud (ANS), en coordinación con la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y las instituciones del sector salud público, elabora el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), de aplicación en el país;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, el inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como una de las funciones del IETSI el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, asimismo, el inciso f) del artículo 8 del referido Reglamento, establece como función de la Dirección del Instituto el aprobar la incorporación, uso, salida o cambio de

tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, así como el establecimiento o modificación de guías de práctica clínica;

Que, con el Informe de Vista, la Sub Dirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias sustenta la modificación del producto farmacéutico Misoprostol 200 mcg en el Petitorio Farmacológico de EsSalud;

Que, respecto del producto farmacéutico a modificar refiere que el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), y la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS, incluyen al producto farmacéutico Misoprostol 200 mcg. con unidad de manejo tableta dentro de su listado, sin embargo, en el Petitorio Farmacológico de EsSalud figura como unidad de medida óvulo, por lo cual recomiendan su modificación con la finalidad de contribuir a armonizar el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME); así también, recomiendan modificar el código SAP 010650044 y utilizar el código SAP 10450039 que existe en el maestro de materiales de la Institución;



Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución respectiva aprobando lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:



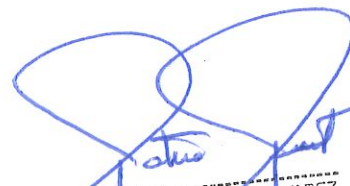
- MODIFICAR**, en el Petitorio Farmacológico de EsSalud, la unidad de medida y código SAP del producto farmacéutico Misoprostol, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
10450039	MISOPROSTOL	200 mcg	TB	1,3,8	Gineco-Obstetricia

- DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento a todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.
- DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación en la página Web de EsSalud de la presente modificación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
 Director del Instituto de Evaluación
 de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
 EsSalud

**HOJA DE CARGO DE RESOLUCION N° 44 - IETSI -ESSALUD-2017
TECNOLOGIA EN SALUD E INVESTIGACION**

LIMA, 28 de septiembre del 2017

PÁGINA N° 001

<p>HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - HNERM AV. REBAGLIATI 490 - JESUS MARIA DE LOS RIOS OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 28 SET. 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN - HNASS JR. COLINA N° 1081-BELLAVISTA-CALLAO-PERU OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 28 SET. 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - HNGAI AV. GRAU N° 800 LA VICTORIA OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 28 SET. 2017 DESPACHO LOCAL</p>
<p>GERENTE RED PRESTACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - HNERM AV. REBAGLIATI 490 - JESUS MARIA DE LOS RIOS OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 28 SET. 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>GERENTE RED PRESTACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN - HNASS JR. COLINA N° 1081-BELLAVISTA-CALLAO-PERU OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 28 SET. 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>GERENTE RED PRESTACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - HNGAI AV. GRAU N° 800 LA VICTORIA - LIMA PERU OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 28 SET. 2017 DESPACHO LOCAL</p>
<p>GERENCIA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 28 SET. 2017 RECIBIDO Hora: 12:00 Firma: [Firma]</p>	<p>GERENCIA RED DESCONCENTRADA SABOGAL OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 28 SET. 2017 RECIBIDO Hora: 12:00 Firma: [Firma]</p>	<p>GERENCIA RED DESCONCENTRADA ALMENARA JR. GOTABAMBA - LIMA OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 28 SET. 2017 DESPACHO LOCAL</p>
<p>GERENCIA DE OPERACIONES SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES RECEPCION 28 SEP 2017 Hora: 12:00 Firma: [Firma]</p>	<p>GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD RECEPCION 28 SEP 2017 FIRMA: [Firma] HORA: 12:00</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOVASCULAR INCOR OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 28 SET. 2017 DESPACHO LOCAL</p>
<p>CENTRO NACIONAL DE SALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG Crnl. 223-227 JESUS MARIA RECEPCION 28 SET. 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>GERENCIA CENTRAL DE BIENES ESTRATEGICOS CEABE BIENES ESTRATEGICOS RECEPCION 28 SEP 2017 FIRMA: [Firma] HORA: 12:10</p>	<p>GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA TRAMITE DOCUMENTARIO RECEPCION 28 SET. 2017 RECIBIDO Hora: [] Firma: []</p>

**HOJA DE CARGO DE RESOLUCION N° 44 - IETSI -ESSALUD-2017
TECNOLOGIA EN SALUD E INVESTIGACION**

LIMA, 28 de septiembre del 2017

PÁGINA N° 002

REDES ASISTENCIALES

1	AMAZONAS	15	LORETO
2	ANCASH	16	MADRE DE DIOS
3	APURIMAC	17	MOQUEGUA
4	AREQUIPA	18	MOYOBAMBA
5	AYACUCHO	19	PASCO
6	CAJAMARCA	20	PIURA
7	CUSCO	21	PUNO
8	HUANCAVELICA	22	TACNA
9	HUANUCO	23	TUMBES
10	ICA	24	TARAPOTO
11	JUNIN	25	UCAYALI
12	JULIACA	26	HUARAZ
13	LA LIBERTAD	27	INSTITUTO PERUANO DE OFTAMOLOGIA IPO
14	LAMBAYEQUE		

